

**CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SUMINISTRO DE BOLSAS Y LAMINADOS PLÁSTICOS REQUERIDOS PARA LOS DISTINTOS PUNTOS DE LA RED DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD.**

**INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE PROPUESTAS**

**Marzo 23 de 2017**

El proceso se realiza mediante convocatoria pública, con términos de referencia, los cuales se publicaron en página web el día 6 de Marzo de 2017, con todas las condiciones y anexos respectivos.

El día 9 de Marzo de 2017 a las 2:00 p.m. en el auditorio del segundo piso del Edificio el Sacatín, se realizó una audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas respecto a los términos de referencia para la adquisición de las bolsas plásticas y laminados. De la audiencia se levantó el acta que fue firmada por los asistentes, que se publicó en la página web el día 10 de Marzo de 2017, en la cual se dio respuesta a las preguntas y aclaraciones presentadas y donde no fue necesario realizar adenda alguna a los términos de referencia.

El día 15 de Marzo de 2017 se recibieron 2 propuestas debidamente radicadas en el Archivo Central y a las 10:30 a.m. se realizó la apertura de propuestas como se detalla de la siguiente manera:

PROPONENTE	RAD	HORA	FOLIOS	VALOR (\$)
Gloplast S.A.S	R 1598	9:53 a.m.	59	\$264.982.417
Ivonne Andrea Piar Cruz	R 1596	9:40 a.m.	61	\$242.340.607,68

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas desde los aspectos Jurídicos, Financieros, y Técnicos, como se describe a continuación:

**1. HABILITACION JURÍDICA**

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la profesional universitaria abogada, según informe anexo que hace parte del expediente, encontrando que la propuesta presentada por Gloplast S.A. S, cumple con todos los requisitos jurídicos.

El proponente Andrea Piar Cruz no adjunto registro único de proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio, dentro de los tres meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, conforma lo indicado en el literal H del numeral 20.1 de los términos de referencia.

**2. HABILITACION FINANCIERA**

Se verifican la evaluación de los indicadores financieros según condiciones establecidos en los términos, por parte de la Profesional Universitaria de Costos, según informe que hace parte del expediente, dando como resultado que ambos proponentes cumplen con los indicadores financieros.

### **3. HABILITACION TÉCNICA**

Se verifican las condiciones y especificaciones técnicas de las propuestas presentadas por parte del Líder del programa de contratación, encontrando que la propuesta presentada por Gloplast cumple con todas las condiciones técnicas requeridas por la empresa.

El proponente Ivonne Andrea Piar Cruz no adjunto el certificado firmado por el representante legal de que el material utilizado en el proceso productivos de todas las bolsas y láminas tienen en el producto aditivo biodegradable para el proceso de biodegradación en un periodo máximo de 12 meses, contados a partir de la fecha del lote producido, conforme a lo indicado en el literal E DEL numeral 18 de los términos de referencia.

### **4. SUBSANACION DE REQUISITOS**

De la evaluación jurídica, financiera y técnica realizada, al proponente Ivonne Andrea Piar Cruz se le solicita subsanar requisitos de contenido jurídico y técnicos considerando que la información y los documentos faltantes, se constituyen en criterios habilitantes que pueden ser subsanados, sin que con ello se vulnere la igualdad y se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, otorgándoles un plazo hasta el día Martes 21 de Marzo de 2017, hasta las 2:00 p.m., para que allegue la documentación requerida, con oficio remisorio dirigido a la Dirección Administrativa de la ese Metrosalud, radicándolo en el centro de administración documental del edificio el Sacatín, ubicado en la carrera 50 n 44 27.

El día 21 de Marzo de 2017 el proponente Asearte radica oficio R 1692 enviando la documentación solicitada, de la cual se concluye:

Que envía certificación de que el material a utilizar es aditivo biodegradable Addi flexx y que en las bolsas se establece una degradación que inicia en un periodo aproximado de 12 meses contados a partir de la producción del lote, por lo que se entiende subsanado el requisito.

El proponente no subsana el requisito del RUP en las condiciones establecidas en los términos de referencia según informe de evaluación de la abogada de contratación, toda vez que como se establece en el circular externa 13 del 13 de junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente, en la que dice que en los procesos de contratación, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción este en firme. Sin embargo mientras la inscripción no es en firme, la entidad estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

Por lo tanto se entiende no subsanado el requisito y el proponente Ivonne Andrea Piar Cruz no se habilita.

### **5. RESUMEN VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:**

A continuación se presenta resumen de verificación de requisitos habilitantes:

ASPECTO	PROPONENTE	PROPONENTE
	GLOPLAST S.A.S	IVONNE ANDREA PIAR CRUZ
JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE

## 6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación se efectuará a las propuestas que cumplan todos los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico, teniendo en cuenta los criterios de calificación.

FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE MÁXIMO

COSTO DE LA PROPUESTA del paquete: 100 puntos

El análisis de precios se hará por el valor total integral de la propuesta antes de IVA, la propuesta que presente menor costo total integral antes de IVA, obtendrá el máximo puntaje y para las demás propuestas se determinará mediante la siguiente equivalencia:

$$\text{COSTO} = \frac{\text{MENOR VALOR total antes de IVA} * \text{NUMERO DE PUNTOS}}{\text{VALOR total propuesta en estudio antes de IVA}}$$

En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación.

Como la única propuesta habilitada es la del proponente Glopast S.A.S que cumple con todas las condiciones y no supera el valor del presupuesto asignado de la siguiente manera:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
GLOPLAST S.A.S	\$264.982.417	100

## 7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Conforme a lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	GLOPLAST S.A.S

## 8. CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación de las propuestas, Metrosalud da traslado al informe preliminar de evaluación en la página web, en la fecha señalada en el cronograma de invitación, a fin de que sea revisada por cada uno de los proponentes.

Dicha evaluación preliminar podrá ser objeto de observación por parte de los proponentes, las cuales deberán ser formuladas por escrito radicado en el Centro Administración Documental ubicado en la carrera 50 No 44-27, piso 1, hasta el día 27 de marzo de 2017, dirigido a la Dirección Administrativa.

  
**OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO**  
Directora Administrativa  
ESE Metrosalud

Elaboro: CARLOS ALBERTO DIAZ GUTIERREZ   
Revisó: LINA MONTOYA ARREDONDO 